



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 246-2020-CF-FIIS

Callao, 30 de noviembre del 2020

Visto, lo designado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quienes solicitan disponer de la Actualización de la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 370-2020-R del 30 de julio del 2020, se aprobó la "Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las carreras profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la acotada Directiva:

5.2 El Comité de Calidad (CC) estará conformado por un(a) presidente y 6 miembros como mínimo. Son propuestos por el director de la oficina de calidad académica y acreditación (OCAA), según corresponda.

Para los programas de pregrado, la presidencia recae de preferencia en el director de escuela profesional o en el docente que designe el decano de la facultad. Los demás miembros que conformen el comité de calidad (CC) serán docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y de preferencia un representante de los grupos de interés.

5.3 Los integrantes de los comités de calidad (CC) son designados por un periodo de tres (03) años. La renovación de sus miembros dependerá de la evaluación semestral o anual del cumplimiento de sus funciones y metas propuestas en su plan operativo y/o plan de autoevaluación aprobado con resolución de la facultad o escuela de posgrado, según corresponda.

Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del SINEACE, es necesario y pertinente actualizar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

Que, se hace necesario que la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del 27 de noviembre del 2020, se acordó la designación del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 109-2020-CF-FIIS, de fecha 05 de junio del 2020.

2° **DESIGNAR**, la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, a partir del 27 de noviembre del 2020 hasta el 27 de noviembre del 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Dr. Leoncio Tito Ataurima | Presidente. |
| Mg. Juan Carlos Bastidas Sánchez | Secretario. |
| Mg. Romel Darío Bazán Robles | Miembro. |
| Est. Eduardo Solís Culca | Miembro. |
| Sra. Diana Clementina Zegarra Murga | Personal Administrativo. |

4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, DUGAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Dr. ALEJANDRO DANIEL TAMAYA CHAPA
DECANO